



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 22 de marzo de 2023
P.I.E. N° 505/2022-2023



Señor:
Luís Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Lucy Sara Escobar Velasco, quien solicita al Señor Ministro de Medio Ambiente y Agua, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

Señor Ministro, a través de la Empresa Misicuni: “1. Informe qué porcentaje del agua que cuenta la Presa Misicuni, es destinada para riego y qué porcentaje para el consumo humano, bajo que parámetros técnicos se efectúa dicha distribución. Explique y adjunte documentación que respalde su respuesta. --- 2. Informe si la Empresa Misicuni nace con el objetivo de cubrir las urgentes necesidades de agua en la población cochabambina; cuál es el tiempo que se garantiza el suministro continuo de agua potable para al Departamento de Cochabamba. Explique y adjunte documentación que respalde su respuesta. --- 3. Informe desde qué fecha la Empresa Misicuni destina agua al Servicio Municipal de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario (SEMAPA), bajo qué costo y en qué cantidad se efectúa la misma. Explique y adjunte documentación que respalde su respuesta.”

Con este motivo, reiteramos al señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Atentamente,

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA
Sen. Claudia Elena Eguez Algarrañaz
SEGUNDA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA